OFICINA SEGURIDAD SOCIALY ASEGURAMIENTO

INFORMAMOS A LOS/LAS ABOGADOS Y ABOGADAS



O SEGUROS (1) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL



SABÍAS QUE...

El Colegio de Abogados y Abogadas, tiene contratado con el Instituto Nacional de Seguros dos Seguros Responsabilidad Civil Profesional Grupales. Cobertura L:

"Ampara las sumas que el Asegurado y/o tomador se vea legalmente obligado a satisfacer en concepto de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios causados a personas y/o a la propiedad de éstas, con las cuales el Asegurado y/o tomador mantiene una relación contractual de prestación de servicios, o a los administrados en el caso de profesionales del sector público, en razón del ejercicio legal de su profesión."

Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Notarios/as

Requisito para ejercer el notariado según Ley 10.057

- Monto asegurado mínimo obligatorio ¢26.000.000, prima ¢81.574
- Opcionales ¢50, ¢75, ¢100 millones.
- Vigencia y forma de pago anual.
- Puede realizarlo EN LÍNEA en www.queosseguros.com, Sedes del INS o en nuestra oficina.

Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Abogados/as

Adquisión voluntaria, dirigido abogados/as independientes, Poder Judicial y entidades públicas

- Montos asegurados ¢10.000.000, \$\\\ \pi\\$25.000.000, \$\\\ \pi\\$50.000.000, \$\\\ \pi\\$100.000.000
- Vigencia y forma de pago anual
- Puede adquirirlo en nuestras oficinas, aportar carnet y cédula de identidad.

Para más información puede visitar:

www.abogados.or.cr/Servicios/RegimenSeguridadSocial/Doc V-07 y Doc RC-1A Llámenos al 2280 7775 o 2234 6202

Escribanos a insabogados@abogados.or.cr





